

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 16 de diciembre de 2014

VISTO:

El Informe N°052-2014-DNCC-DICON/INEN de fecha 16 de abril de 2014 emitido por la Dirección Ejecutiva del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA se aprobó la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", dejándose sin efecto el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 533-2008/MINSA que aprobó criterios mínimos de la Lista de Chequeo de Cirugía Segura";

Que, en tal virtud, la Dirección General de Salud de las Personas ha elaborado la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" a fin de cumplir con los estándares de calidad y seguridad en la atención de los pacientes, habiéndose contado para ello con la colaboración del Colegio Médico del Perú;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos propone la conformación del Equipo Conductor para el cumplimiento de la Guía Técnica de Implementación para el cumplimiento de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía;



Con los vistos buenos de la Jefa Institucional, Secretaria General, Dirección de Cirugía, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, Departamento de Enfermería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo propuesto por la Dirección Ejecutiva del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y de conformidad con lo dispuesto por el literal l) artículo 8) de la Ley N° 27657 –Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Conductor de la Guía Técnica de Implementación de la lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE:

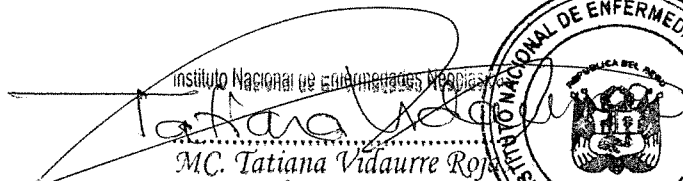
- a. Directora Ejecutiva del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos.

MIEMBROS:

- b. Director General de la Dirección de Cirugía.
- c. Director Ejecutivo del Departamento de Anestesia, Analgesia y Centro Quirúrgico.
- d. Licenciada en Enfermería del Centro Quirúrgico.
- e. Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- f. Responsable del Departamento de Epidemiología y Estadística.
- g. Químico Farmacéutico.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la difusión de la presente resolución así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

